



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Dionisio Moreno Antequera
Secretaria-Interventora:
Dña. María Lacruz Cruz
Concejales del grupo PSOE:
Dña. Encarnación Cañas Sobrino
Dña. María Encarnación Ignacio González
Dña. María Mercedes Moreno de la Santa Llanos
D. Víctor Román Bastante
Concejales del grupo PP:
Dña. Ana María López Rodríguez
D. Emilio Sobrino Chaves
D. Justo Grande Fernández
Dña. María Isabel Martín Dondarza
D. Miguel Ángel Galán Ramos
Concejal de Ud.Ca.:
D. Luis Díez Peco

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 12 de marzo de 2021, se reúnen en sesión pública, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente necesario para que pueda ser iniciada, se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (3' 21")

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de diciembre de 2020, la portavoz del grupo PP Ana María López y la concejala María Isabel Martín informan que el audio de la sesión anterior no se oye adecuadamente, a lo que la Sra. Secretaria-Interventora responde que ello no impide la aprobación del acta puesto que hay un acta de acuerdos y los acuerdos son los que son; el audio refleja lo que se dijo y al no estar transcrito no puede contener errores ni tampoco alterar el contenido del acta. Seguidamente, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman el Pleno.

2º. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021. (6' 54")

Visto que el presupuesto general para 2021 se ha elaborado cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que el presupuesto de gastos asciende a 3.653.647,66 € y que el presupuesto de ingresos asciende a 3.653.647,66 €.

Vistos los informes favorables de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar el presupuesto general para 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO CONCEPTO

IMPORTE

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	1.451.788,40
2	Impuestos indirectos	38.261,86
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	456.177,78
4	Transferencias corrientes	1.036.540,33
5	Ingresos patrimoniales	19.682,29

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	80.197,00

C. OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	571.000,00

Total ingresos 3.653.647,66

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	1.570.079,55
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	812.379,68
3	Gastos financieros	3.200,00
4	Transferencias corrientes	210.532,27

B. FONDO DE CONTINGENCIA

5	Fondo de contingencia y otros	47.208,86
---	-------------------------------	-----------

C. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	961.247,30
7	Transferencias de capital	0,00

D. OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	49.000,00

Total gastos 3.653.647,66

2º. Aprobar la plantilla de personal de dicho presupuesto y la oferta de empleo público.

3º. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º. Exponer al público el presupuesto general aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo establecido en el [artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales](#) y el [artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local](#).

El Pleno, por 6 votos a favor (grupo PSOE y Ud.Ca.) y 5 en contra (grupo PP), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21:10 horas; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.